

BOLETIN



OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los *Lunes* y siguientes á *Jueves Santo*, *Corpus Christi* y el de la *Ascension*.—Se suscribe en la *Imprenta de Francisco Sugrañes*, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 cént. en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 4 de Noviembre.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el REY (Q. D. G.) continúa sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de El Pardo.

De igual beneficio disfrutan en esta Corte S. M. la REINA y Augusta Real Familia.

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE MARINA.

Relacion de los individuos del primer batallón del tercer regimiento activo de infantería de Marina fallecidos en el segundo semestre de 1883 á 1884, con expresión de los créditos que dejaron y que sus herederos pueden reclamar del Coronel del citado regimiento que radica en Cavite (Filipinas).

Eduardo Castelló Frigola, soldado de la primera compañía, hijo de Jaime y de Antonia, natural de Llagostera, provincia de Gerona, falleció el día 12 de Abril de 1884 en Cartagena, y dejó de crédito 21 pesetas 38 céntimos.

José Rubio Estany, soldado de la cuarta compañía, hijo de José y de María, natural de Copons, provincia de Barcelona, falleció el día 4 de Enero de 1884 en Cañacao (Filipinas), y dejó el crédito de 133 pesetas 60 céntimos.

José Sanchez Lorenzo, soldado de la primera compañía, hijo de Manuel y de María, natural de Orihue-la, provincia de Alicante, falleció el día 26 de Marzo de 1885 en la mar á bordo del vapor correo *Barcelona*, y dejó de crédito 127 pesetas 12 céntimos.

Madrid 23 de Octubre de 1884.—El Subsecretario, R. Topete.

(Gaceta del 5 de Noviembre.)

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 2645.

COMISION DE VENTAS

é investigaciones de bienes nacionales de la provincia de Tarragona.

Por disposicion del Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia y con arreglo á las leyes de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta, en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el dia 9 de Diciembre próximo, á las doce horas de su mañana, en las Casas Consistoriales de esta ciudad, ante el Sr. Juez de primera instancia y Notario de Hacienda D. José Folch y Cabré.

BIENES DEL ESTADO.

CLERO.—RÚSTICAS.—MENOR CUANTÍA.

Núm. 961 del inventario.—Una tierra campa, de extension 66 áreas 92 centiáreas, situada en la partida Aguiló, conocida por Serra de San Vicens, del término de Santa Coloma de Queralt. Sale á la subasta por la cantidad de 238 pesetas.

Núm. 962 del inventario.—Una pieza de tierra campa denominada «Lo Comellá», en la partida de Aguiló, del término de Santa Coloma de Queralt, de extension 30 áreas 42 centiáreas. Sale á la subasta por la cantidad de 110 pesetas 50 céntimos.

Núm. 964 del inventario.—Un terreno sembradura y yermo, denominado Clot de las Roviras, situado en la partida de Aguiló, del término de Santa Coloma de Queralt, de extension superficial 66 áreas 92 centiáreas. Sale á la subasta por la cantidad de 246 pesetas 50 céntimos.

Núm. 963 del inventario.—Un

terreno yermo y sembradura, conocido por Clot de las Roviras, partida Aguiló, del término de Santa Coloma de Queralt, de extension 42 áreas 58 centiáreas. Sale á la subasta por la cantidad de 144 pesetas 50 céntimos.

Núm. 969 del inventario.—Un terreno denominado «Viña bella», situado en la partida de Aguiló, del término de Santa Coloma de Queralt, de extension 18 áreas 25 centiáreas. Sale á la subasta por la cantidad de 76 pesetas 50 céntimos.

Núm. 287 del inventario.—Un terreno yermo, conocido por «Trós del Rectó», situado en la partida dels Rafols, del término de Blancafort, de extension 46 áreas 80 centiáreas. Sale á la subasta por la cantidad de 56 pesetas 25 céntimos.

Núm. 464 del inventario.—Un terreno yermo, viña y roqueral, situado en la partida de la Viña gran, del término de Blancafort, de extension una hectárea 71 áreas. Sale á la subasta por la cantidad de 700 pesetas.

Tarragona 30 Octubre de 1884.—Francisco Roselló.

Remate para el dia 12 de Diciembre próximo, á las doce horas de su mañana, en las Casas Consistoriales de esta ciudad, ante el Sr. Juez de primera instancia y Notario de Hacienda D. José Folch y Cabré.

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.

PROPIOS.—URBANAS.—MAYOR CUANTÍA.

Núm. 1.061 del inventario.—Un molino de harina con su balsa y acequia, en el que hay unos pequeños empriveos, que consta de una sola rueda ó muela, siendo su construccion mampostería ordinaria, situado en la partida de Ulsinas, del término de Arnes, conocido

vulgarmente por Molí de la vila, de extension superficial 133 metros cuadrados el molino, y la balsa 203 metros. Sale á la subasta por la cantidad de 8.000 pesetas.

Sobre esta finca hay un gravámen de 6.000 pesetas á favor de los habientes derecho de D. José Salvadó y socios, que deberá reconocerse con las mismas condiciones estipuladas al establecerse dicho gravámen, cuya obligacion quedará á cargo del comprador, rebajándose del precio del remate con arreglo á lo dispuesto en el art. 29 de la ley de 11 de Julio de 1856 y en el art. 26 de la Instruccion de la citada fecha.

ADVERTENCIA.—A la vez que en esta capital en el mismo dia y hora se celebrará otro remate en Madrid y Gandesa.

BIENES DEL ESTADO.

RÚSTICA.—MENOR CUANTÍA.

Núm. 711 del inventario.—Un terreno garriga, de extension 6 hectáreas 27 áreas 86 centiáreas, situado en el término de la Espluga de Francolí, partida del Coll vell. Sale á la subasta por la cantidad de 260 pesetas.

CLERO.—RÚSTICAS.—MENOR CUANTÍA.

Núm. 334 del inventario.—Un terreno inculto, de extension 7 hectáreas 48 áreas 33 centiáreas, sito en la partida de la Font del Abellá, del término de Vallvert. Sale á la subasta por la cantidad de 320 pesetas.

Núm. 713 del inventario.—Otro terreno yermo, de extension 2 hectáreas 98 áreas 12 centiáreas, situado en la partida dels Aubachs, del término de Montbrió de la Marca, conocido vulgarmente por el nombre del Plá de Teixell. Sale á la subasta por la cantidad de 300 pesetas.

Núm. 333 del inventario.—Otro terreno yermo con parte de viña

inculta, situado en la partida dels Gorts, del término de Montbrío de la Marca, de extensión 3 hectáreas 10 áreas 28 centiáreas. Sale á la subasta por la cantidad de 257 pesetas.

URBANAS.—MENOR CUANTÍA.

Núm. 1.016 del inventario.—Un edificio derruido que antes era conocido por Castell de Forés, con sus ampriveos en una extensión de 17 áreas, situado en los extramuros del pueblo de Forés, de extensión 456 metros cuadrados. Sale á la subasta por la cantidad de 125 pesetas.

Tarragona 31 de Octubre de 1884.—Francisco Roselló.

Remate para el día 16 de Diciembre próximo, á las doce horas de su mañana, en las Casas Consistoriales de esta ciudad, ante el Sr. Juez de primera instancia y Notario de Hacienda D. José Folch y Cabré.

BIENES DEL ESTADO.

URBANAS.—MAYOR CUANTÍA.

Núm. 1035 del inventario.—Una pieza de tierra procedente del Santuario de la Virgen de la Roca, situada en la partida de las Rocas, del término de Montroig, conocida vulgarmente por terreno de la Ermita, plantada de árboles frutales con riego para hortaliza y viña en una extensión de un jornal cinco céntimos estadísticos y los restantes yermo para pastos y combustible, con pinos, constando su total cabida de 3 hectáreas, 14 áreas 75 centiáreas. En la parte del huerto hay dos balsas con agua propia que mana de la misma finca, así como contigua á la casa del Ermitaño existe otra casa que va comprendida en la venta; exceptuándose la Ermita y el camino ladeado de ciprés que conduce á la misma, la plazuela en donde hay la puerta de entrada del Santuario, unos pórticos y la casa del Ermitaño edificada sobre los mismos, el edificio denominado San Ramon con su paso y otros que comunican al punto denominado Fosá y casa antes mencionada que vá comprendida en la venta. El comprador tendrá el derecho de las servidumbres de paso existentes en los edificios exceptuados, así como á la mitad del agua que en los mismos afluye y del uso de la cisterna. Sale á la subasta por la cantidad de 7.875 pesetas.

ADVERTENCIA.—A la vez que en esta capital, en el mismo día y hora se celebrará otro remate en Madrid y Reus.

URBANAS.—MENOR CUANTÍA.

Núm. 1037 del inventario.—Una casa señalada de núm. 94, situada en la calle de la Pica, de la villa de Montroig, de extensión superficial 58 metros cuadrados. Sale á la subasta por la cantidad de 125 pesetas.

RÚSTICAS.—MENOR CUANTÍA.

Núm. 1030 del inventario.—Una pieza de tierra plantada de algarrobos con majuelo, de extensión superficial 1 hectárea 36 áreas 89 centiáreas, situada en la partida de las Planas, del término de Montroig. Sale á la subasta por la cantidad de 1.000 pesetas.

Núm. 1.031 del inventario.—Un terreno yermo para pastos, situado en la partida Terras novas, del término de Montroig, de extensión 2 hectáreas 37 áreas 27 centiáreas. Sale á la subasta por la cantidad de 112 pesetas 50 céntimos.

Núm. 1032 del inventario.—Una pieza de tierra situada en el término de Montroig, partida Rotas, plantada en parte de majuelo y parte yermo para pastos, de cabida 2 hectáreas 12 áreas 94 centiáreas. Sale á la subasta por la cantidad de 1.250 pesetas.

Núm. 1.033 del inventario.—Una pieza de tierra yermo para pastos, situada en la partida del Mas del Bladé, del término de Montroig, de extensión 2 hectáreas 43 áreas 36 centiáreas. Sale á la subasta por la cantidad de 125 pesetas.

Núm. 1.034 del inventario.—Un terreno yermo para pastos, situado en la partida Arrabasadas, del término de Montroig, cuya cabida es la de 1 hectárea 15 áreas 59 centiáreas. Sale á la subasta por la cantidad de 125 pesetas.

Núm. 1.036 del inventario.—Otro terreno yermo para pastos, situado en la partida dels Masets, del término de Montroig, de extensión superficial 1 hectárea 71 áreas 62 centiáreas. Sale á la subasta por la cantidad de 168 pesetas 75 céntimos.

Núm. 1.089 del inventario.—Una pieza de tierra plantada en parte de algarrobos y majuelo, situada en la partida dels Colls, del término de Montroig, de extensión superficial 66 áreas 92 centiáreas. Sale á la subasta por la cantidad de 562 pesetas 50 céntimos.

PROPIOS.—RÚSTICAS.—MENOR CUANTÍA.

Núm. 1.087 del inventario.—Primera suerte.—Un terreno yermo para pastos y combustible, situado en la partida de la Planada dels Espanòls, del término de Montroig, de extensión superficial 233 hectáreas 63 áreas 56 centiáreas. Sale á la subasta por la cantidad de 1.950 pesetas.

Dentro de esta finca hay doce roturaciones, que de estar legitimadas con arreglo á las leyes de roturaciones arbitrarias y concesiones hechas por los Ayuntamientos, el comprador deberá respetar. Asimismo deberá respetar la casilla de Carabineros y el camino que allí conduce.

Núm. 1.086 del inventario.—Segunda suerte.—Un terreno yermo para pastos y combustible, situado en la partida Plana dels Espanòls, del término de Montroig, de extensión

superficial 606 hectáreas 82 áreas 32 centiáreas, teniendo en su interior el camino de carro que desde el Hospitalet dirige al Casolot y Montroig. Sale á la subasta por la cantidad de 4.700 pesetas.

Dentro de esta finca hay veinte y cinco roturaciones, que de estar legitimadas con arreglo á las leyes de roturaciones arbitrarias y concesiones hechas por los Ayuntamientos, el comprador deberá respetarlas.

Tarragona 2 de Noviembre de 1884.—Francisco Roselló.

Remate para el día 19 de Diciembre próximo, á las doce horas de su mañana, en las Casas Consistoriales de esta ciudad, ante el Sr. Juez de primera instancia y Notario de Hacienda D. José Folch y Cabré.

BIENES DEL ESTADO.

CLERO.—RÚSTICAS.—MENOR CUANTÍA.

Núm. 1.084 del inventario.—Un terreno garriga y roqueral, situado en la partida de la Rasa del Morató, del término de Vallespinosa, jurisdicción de Santa Perpétua, de extensión superficial 45 áreas 63 centiáreas. Sale al remate por la cantidad de 40 pesetas.

Núm. 1.085 del inventario.—Otro terreno erial, situado en la partida del Grech, del término de Vallespinosa, jurisdicción de Santa Perpétua, de extensión superficial 24 áreas 33 centiáreas. Sale á la subasta por la cantidad de 15 pesetas.

Núm. 679 del inventario.—Otro terreno garriga y roqueral para pastos, situado en la partida de las Gustansas, del pueblo de Vallespinosa, jurisdicción de Santa Perpétua, de extensión superficial 14 hectáreas 30 áreas. Sale á la subasta por la cantidad de 280 pesetas.

Núm. 1.269 del inventario.—Un terreno yermo, situado en la partida dels Auberts, del término de Lloá, de extensión superficial 60 áreas 84 centiáreas. Sale á la subasta por la cantidad de 260 pesetas.

PROPIOS.—RÚSTICAS.—MENOR CUANTÍA.

Núm. 1.059 del inventario.—Un terreno yermo y roqueral, situado en la partida de Vinyals, del término de Poboleda, de extensión superficial 4 hectáreas 55 áreas 7 centiáreas. Sale á la subasta por la cantidad de 100 pesetas.

ESTADO.—RÚSTICAS.—MENOR CUANTÍA

Primera subasta en quiebra.

Núm. 1.077 del inventario.—Primera suerte.—Un terreno yermo garriga y roqueral para pastos, de extensión superficial 794 hectáreas, en la parte de Burgá, término del Perelló. Sale á la subasta por la cantidad de 3.520 pesetas.

Dentro de esta finca se encuen-

tran roturaciones conocidas por el Más den Segarra y Más del Rey, que el comprador deberá respetar toda aquella extensión de terreno que se dió en establecimiento enfiteútico por los monjes del expresado Monasterio de Benifasá siempre que se justifique con títulos fehacientes.

Se procede á la venta en quiebra de dicha finca por no haber satisfecho D. José Sumpsí y Albert el importe de los plazos sucesivos al primero en que la remató en la subasta del día 11 de Agosto de 1874, y le fué adjudicada por la cantidad de 14.909 pesetas en orden de la Dirección general de Propiedades en 17 de Diciembre del mismo año, siendo responsable de la diferencia que resulte entre éste y el anterior remate.

Tarragona 4 de Noviembre de 1884.—Francisco Roselló.

Núm. 2646.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE BARCELONA.

Instrucción primaria.

Con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 20 de Mayo de 1881, han de ser provistas por oposición las siguientes escuelas de la provincia de Barcelona.

ESCUELAS.	Dotación. Pesetas.
<i>Elementales de niños.</i>	
Capellades.....	1.100
Cardona.....	1.100
Aviñó.....	825
Borredá.....	825
Gurb.....	825
San Pedro de Tarrasa.....	825

Párvulos.

Badalona.....	1.375
Igualada.....	1.375
Esparraguera.....	1.100

NOTA.—El Ayuntamiento de Igualada ha manifestado estar dispuesto á aumentar el sueldo de la escuela de párvulos, si el Profesor que obtenga la plaza se hace acreedor á ello por sus méritos y buen comportamiento.

Elementales de niñas.

Calders.....	825
Montmajor.....	825
Sta. Margarita del Panadés.....	825
Taradell.....	825
Vilanova de Sau.....	825

Además del sueldo asignado los profesores disfrutarán de casa y retribuciones.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública de Barcelona dentro el término de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de dicha provincia.

Los aspirantes á las de párvulos deberán acreditar además, ser ca-

sados ó hallarse en disposicion de ejercer el cargo de ayudante, su esposa ú otra mujer que esté ligada al maestro con vínculos de parentesco inmediato.

Barcelona 5 de Noviembre de 1884.—P. D. del Excmo. Sr. Rector.—El Secretario general, José Blaxart.

Extracto de los acuerdos más importantes tomados por el Ayuntamiento de TIVENYS durante los meses de Julio, Agosto y Setiembre últimos.

Día 7 de Julio. Ordinaria.—Reunido el Ayuntamiento y leida el acta de la anterior, fué aprobada. Seguidamente se leyeron los *Boletines oficiales* y órdenes recibidas de la Superioridad, acordando su cumplimiento.

Acto seguido se tomaron por la Corporacion los siguientes acuerdos: 1.º Aprobar el proyecto del presupuesto municipal formado por la comision respectiva para el actual año económico, acordando se esponga al público los dias que prescribe la Ley; 2.º Que se ponga al departamento cárcel de ésta la puerta que está ya hecha, pagándose su importe del capítulo de Imprevistos; 3.º Que se pague la formacion del repartimiento de la contribucion territorial de este año á D. Juan Piñol Piñol.

Día 14.—Reunido el Ayuntamiento y leida el acta de la anterior, fué aprobada. Dada seguidamente lectura por el infrascrito Secretario á los *Boletines oficiales* y órdenes recibidas de la Superioridad, se acordó su cumplimiento.

Día 21.—Seguidamente se procedió por el Ayuntamiento y conforme al artículo 66, regla primera, á la designacion de secciones para que de las mismas se sorteen los vocales componentes de la asamblea de asociados, acordando se haga público el resultado de la formacion de los mismos.

Entrando al despacho ordinario se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Pagar á D. José Bengochea 7 pesetas 50 céntimos por un escrito que redactó para el Sr. Administrador de Contribuciones y Rentas referente al amillaramiento, con cargo al capítulo 11 del presupuesto; 2.º Se pague asimismo del capítulo 1.º, artículo 2.º, el importe del tomo del «Diccionario general de formularios» y otro del «Tratado de la Legislacion de primera enseñanza», comprados por el Secretario para uso de esta Alcaldía; 3.º Aprobar el extracto de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento durante los meses de Abril, Mayo y Junio de este año; y 4.º Hacer público por medio de bando que todos los vecinos que regresen de Francia presenten, acto seguido de su llegada en esta Alcaldía, el certificado acreditativo de haber sufrido la cuarentena dispuesta por el Gobierno de S. M.

Día 28.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior. Seguidamente se leyeron los *Boletines oficiales* y órdenes recibidas de la Superioridad, quedando enterada la Corporacion.

Dada lectura de la copia certificada del acta original inserta en el expediente de riqueza rústica y recuento de la pecuaria de este término, llevada á cabo por la Comision de Hacienda nombrada al efecto, y del oficio que se acompaña á la misma del Iltre. Sr. Administrador de Contribuciones y Rentas, se procedió por el Ayuntamiento á su informe, manifestando no estar conforme con el resultado que da la revision de la comision comprobadora en los cultivos que expresan. Y por último, habiéndose recibido el nombramiento de la Junta repartidora, acordó el Ayuntamiento se les convoque para el dia de hoy al objeto de dar principio á la formacion del repartimiento de consumos y cereales.

Día 4 de Agosto.—Reunido el Ayuntamiento y leida el acta de la anterior, fué aprobada. Acto seguido manifestó el Sr. Presidente que la Junta de Sanidad, en sesion que celebró el dia 22 de Julio último, acordó de inutilizar el acueducto «Puente» para evitar la infeccion que produce, y se pasara atenta comunicacion al Ayuntamiento al objeto de que considerara la obra urgente y necesaria, y consignara en presupuesto ordinario la cantidad que fuera necesaria para sufragar el coste de la misma ó sea el de variacion de curso de las aguas, lo cual indicaba el Ayuntamiento para que tomara acuerdo sobre el particular, toda vez que no pueda consignarse en presupuesto dicha cantidad, coste de la obra, por hallarse discutido y aprobado. Enterada la Corporacion acordó se proceda con las formalidades debidas al cumplimiento del acuerdo de la Junta de Sanidad, por ser la obra de que se trata de suma necesidad, instruyendo al efecto por la Alcaldía el oportuno expediente.

Asimismo se acordó celebrar la fiesta de San Roque, costeada de fondos de presupuesto, con las solemnidades acostumbradas en años anteriores.

Examinado el repartimiento de consumos y cereales formado para el actual año económico de 1884 á 85, hallándole conforme la Corporacion y arreglado á lo prescrito en el artículo 27 de la vigente Instruccion, se acuerda su aprobacion y se ponga de manifiesto al público en la Secretaria por espacio de ocho dias, con el fin de que pueda ser examinado. Y por último, se acordó facilitar el Sr. Ingeniero Agrónomo de la provincia, todos los datos y noticias que éste ha reclamado para la formacion de una estadística agrícola y pecuaria.

Día 11.—Reunido el Ayuntamiento y leida el acta de la anterior, fué aprobada; empero protestaron

ó no se conformaron en el acuerdo que se tomó en la misma, referente á la inutilizacion del acueducto «Puente» y variacion del envío de aguas, los Concejales D. José Bertran Piñol y D. José Piñol Alcoberro.

Seguidamente y previas las formalidades prevenidas por la Ley, se procedió al sorteo por secciones de los asociados que con el Ayuntamiento han de constituir este año la Junta municipal de asociados; verificado se acordó comunicar el nombramiento á los agraciados y publicar el resultado inmediatamente en la forma ordinaria, á los efectos correspondientes.

Y por último, en vista de la instancia presentada por Francisco Cañadó Llasart, acordó el Ayuntamiento se inscriban en el apéndice de amillaramiento las dos fincas descritas en el mismo, denominadas «Escampells» y «Vall», á nombre de su madre María Llasart.

Día 17. Extraordinaria.—Reunido el Ayuntamiento y Junta repartidora, se acordó por unanimidad el repartimiento de consumos y cereales, en vista de no haberse presentado ninguna reclamacion durante el tiempo de su exposicion al público; acordando asimismo se remita sin demora al Iltre. Sr. Administrador de Contribuciones y Rentas para su aprobacion.

Día 20. Ordinaria.—Reunido el Ayuntamiento para celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia 18 del actual, la que no pudo celebrarse en dicho dia por no haberse reunido suficiente número de Concejales, se dió principio á la misma con lectura de la anterior, que fué aprobada.

Seguidamente acordó el Ayuntamiento autorizar á D. José Bengochea Grañena, para que pase á la capital de la provincia al objeto de recoger las cédulas personales correspondientes al actual ejercicio, segun lo dispuesto en la circular número 2018.

Asimismo acordó el Ayuntamiento, de conformidad á lo propuesto por el Sr. Presidente, nombrar á D. Nicasio Gatos Balaguer, vecino de Tortosa, para que formalice de oficio las cuentas municipales de los años de 1871 hasta la fecha, abonándose en concepto de dietas las 600 pesetas consignadas en presupuesto. Dada cuenta del oficio del Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, de fecha 8 actual, previniendo á este Ayuntamiento justifique las causas de no haber presentado las cuentas municipales de los años 1871 á 83, se acordó manifestar á dicha Superioridad, hallarse formadas las de los años 1876-77, 78 y 79; no habiéndola formado los interesados de los años anteriores, se acordó las formalice de oficio el vecino de Tortosa D. Nicasio Gatos, sacándose copia de este acuerdo para remitirlo á la Superioridad en concepto de contestacion.

Dada cuenta de la instancia elevada por el vecino D. Miguel Mural y otros, en calidad de recurso dealzada, ante el Gobierno civil de la provincia en reclamacion de que sea eliminada la partida de 600 pesetas incluidas en presupuesto ordinario del ejercicio corriente con destino á cubrir los gastos de confeccion de las cuentas municipales de los años 1871 hasta el 82, el Ayuntamiento acordó se informe debidamente y se remita á la Superioridad. Acto seguido se tomaron los siguientes acuerdos: Satisfacer 51 pesetas que importan los gastos ocurridos en la fiesta de San Roque así que se abran pagos; y destituir del cargo de Abogado asesor de este Ayuntamiento á don Manuel R. de Ciria, y nombrar en su lugar á D. José Cañé, de la propia vecindad.

Día 25.—Reunido el Ayuntamiento y leida el acta de la anterior, fué aprobada; si bien el Concejel 5.º D. José Piñol Alcoverro pidió se declare nula y de ningun valor la sesion, como así tambien los acuerdos en la misma tomados, puesto que no se cumplieron con las formalidades que establece la ley para su convocatoria, y caso de que así no lo acuerde el Ayuntamiento, pide se le libre copia certificada de aquélla y de la presente mocion á los fines consiguientes. El Sr. Presidente manifestó que como hace ya tiempo el predicho Sr. Piñol presentó al Ayuntamiento su dimision de Concejel 5.º y que le fué admitida, ésta fué la causa de no haberle citado para asistir á la sesion que indica; y que respecto á darle las copias certificadas que pide, ha de enterarse primero de ella; contestándole el Sr. Concejel, que si presentó la dimision al Ayuntamiento solo fué para que éste le diera el curso debido, como así se verificó.

Dada cuenta de una instancia presentada con fecha 20 del actual por D. Félix Rams Aubanell, pidiendo en la misma se le esceptúe del cargo de vocal de la Junta de asociados, que ha sido elegido por comprenderle el caso 3.º del artículo 43 de la ley municipal, acordó el Ayuntamiento se acceda á lo solicitado por el indicado Félix Rams. Visto asimismo otra instancia de igual fecha presentada por el vecino Miguel Povill Estupiñá, pidiendo en la misma al Ayuntamiento se le esceptúe del cargo de vocal de la Junta municipal, que ha sido elegido en virtud de lo que dispone el artículo 43, número 1.º, el Ayuntamiento, despues de enterado, acordó como se pide.

Seguidamente acordó el Ayuntamiento proceder á un nuevo sorteo en virtud de las vacantes que han dejado los indicados Rams y Povill; y al efecto se acordó continuar en la 2.ª seccion á D. Pedro Juan Curto Beltran, y á la 3.ª á D. Pedro Montardit Cugat, y se espongan dichas dos secciones al público á

los efectos prevenidos en el artículo 67 de la ley municipal.

Y por último, fué enterada la Corporacion, de la circular del Ilmo. Sr. Gobernador civil inserta en el *Boletín oficial* correspondiente al día 22 actual, en la que se previene que el 15 de Setiembre próximo, á las diez de su mañana, se celebre la subasta de los pastos de los montes de este municipio, acordando su cumplimiento.

Día 27.—En este día y en virtud del oficio del Ilmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, de fecha 25 del mismo, tomaron posesion los individuos del nuevo Ayuntamiento compuesto de los Sres. D. Francisco Cabanes Fons, D. Juan Piñol Roig, D. Miguel Montardit Piñol, D. Francisco Mauri Bonavida, D. Pedro Mauri Bonavida, D. José Mauri Médico, D. Gaspar Espuny Mauri y D. Manuel Piñol Vidal, y previas las formalidades que la ley prescribe, por el Alcalde saliente se dió juramento á D. Francisco Cabanes Fons quien, pasó á ocupar la presidencia accidental. Acto seguido se procedió al nombramiento de Alcalde presidente por medio de votacion secreta, resultando elegido por mayoría D. Juan Piñol Roig, pasando en su virtud á ocupar la presidencia y recibiendo el baston de mando, despues de haber prestado el oportuno juramento. Acto seguido se procedió al nombramiento de los dos Tenientes, resultando elegidos por mayoría D. Manuel Piñol Vidal, 1.º, y don Francisco Cabanes Fons, 2.º. Asimismo se procedió al nombramiento de Regidor síndico y fué electo D. Miguel Montardit Piñol y suplente D. Manuel Piñol Vidal. Procediendo al nombramiento de los demás Regidores, resultaron elegidos: 1.º, D. Francisco Mauri Bonavida; 2.º, Gaspar Espuny Mauri; 3.º, José Mauri Médico y 4.º, Pedro Mauri Bonavida. Con lo cual y despues de haber acordado los lunes de cada semana y hora de las 7 de la mañana para la celebracion de las sesiones ordinarias, conforme á lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley municipal, se levantó la sesion.

Día 28. Extraordinaria.—Reunido el Ayuntamiento y la Junta municipal de Sanidad se dió lectura por el infrascrito Secretario á la circular del M. I. Sr. Gobernador civil, de fecha 25 del actual, y enterada la Corporacion y adjuntos que en ésta se hallan otros dos médicos además del que ya forma parte como Vocal de la Junta, y que particularmente uno llamado D. Salvador Murall, visitó en esta villa y comarcas en la epidemia colérica en los años 1854 y 55, se les agregue á dicha Junta de Sanidad. Igualmente se acordó se aumente el número de Vocales de la misma con los propietarios, D. Benito Bertran Piñol, D. Juan Alcoberro Amorós, D. Juan Povill Alian, D. Francisco Sabaté Lliberia, D. Domingo Piñol

Mateu, Manuel Piñol Vidal y Teniente 1.º de Alcalde D. Manuel Piñol Vidal. Respecto á los recursos en que cuenta este Municipio para combatir la epidemia colérica en el desgraciado caso que se presentase, se acordó manifestar á dicha Superioridad que no hallándose consignadas en presupuesto mas que 50 pesetas para auxilios benéficos en calamidades públicas, que á la mayor brevedad se convoque á sesion extraordinaria á una crecida Junta de contribuyentes para en union de los mismos acordar los medios ó la manera de adquirir fondos ó donativos para dicho objeto.

Día 1.º de Setiembre. Ordinaria.—Abierta la sesion y leida el acta de la anterior fué aprobada. Acto seguido, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 60 de la Ley municipal, acordó la Corporacion dividirse en tres secciones, á saber: 1.º de Hacienda, 2.º de Ornato y policia urbana y rural y 3.º de Gobierno, procediéndose acto seguido al nombramiento de los individuos que han de componer las mismas.

Procedido al nombramiento de Concejales interventores de cuentas, recayó el cargo en D. Manuel Piñol Vidal. Asimismo fué nombrado como Vocal del Ayuntamiento para formar parte en la Junta local de Instruccion pública, D. Francisco Cabanes Fons.

Seguidamente, enterada la Corporacion de la circular del M. I. Sr. Gobernador civil, núm. 2.115, en la que se ordena que el día 14 del actual se verifique la eleccion de Diputados provinciales, acordó de conformidad á lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley electoral, señalar como único Colegio el Salon de la Casa Cosistorial fijándose el correspondiente edicto al público convocando electores. Acto seguido se acordó destituir del cargo de Depositario á D. José Piñol Pino y nombrar en su lugar á D. Rafael Escudé Boldó, con la obligacion de prestar fianza. Asimismo se acordó destituir del cargo de Recaudador del reparto municipal á D. Vicente Rams Ferro y nombrar en su lugar á D. José Porres Bausili, con la obligacion de prestar fianza.

Y por último, se acordó se recompongan los caminos y carreteras á consecuencia del mal estado en que se hallan con motivo del fuerte aguacero que cayó en la tarde de ayer.

Día 8.—Reunido el Ayuntamiento y leida el acta de la anterior fué aprobada. Acto seguido y previas las formalidades que la Ley prescribe, se procedió al sorteo de dos Vocales que deben completar la Junta municipal de asociados con motivo de las vacantes que dejaron D. Félix Rams, en la seccion 2.ª, y D. Miguel Povill, en la 3.ª, y resultaron elegidos D. Pedro Juan Curto Bertran y D. Pedro Montarder Cugat respectivamente. En este mo-

mento y habiendo entrado en el Salon D. Luis Estupiñá Cabanes, nombrado por el M. I. Sr. Gobernador civil de esta provincia Concejal para formar parte de este Ayuntamiento, se le dió posesion de dicho cargo, ocupando el de Concejal 5.º

Día 15.—Reunido el Ayuntamiento y leida el acta de la anterior fué aprobada. Acto seguido se acordó destituir del cargo de sereno de este Municipio á D. Benito Baiges Lliberia y nombrar en su lugar á D. Tomás Piñol Sabaté; y despues de dada lectura á los *Boletines oficiales* se levantó la sesion.

Día 24.—Abierta la sesion y leida el acta de la anterior fué aprobada. Acto seguido se leyeron los *Boletines oficiales* y órdenes recibidas de la Superioridad, acordando su cumplimiento. Incontinenti y á peticion de algunos Concejales, se acordó la pronta reparacion de los caminos

á consecuencia del mal estado en que los han dejado los últimos aguaceros y avenida del Ebro, y en este estado se levantó la sesion.

Día 29.—Reunido el Ayuntamiento y leida el acta de la anterior fué aprobada. Acto seguido se aprobó el nombramiento hecho á favor de Tomás Piñol Sabaté para llevar la correspondencia pública á la ciudad de Tortosa, con motivo de no circular el peaton de Benifallet, efecto de las circunstancias sanitarias. Igualmente se acordó relevar del cargo de asesor de este Ayuntamiento á D. Manuel R. de Céria y nombrar en su lugar á D. Víctor Olesa, Abogado y vecino de Tortosa.

El precedente extracto ha sido aprobado en la sesion ordinaria del veinte del actual.

Tivenys 21 de Octubre de 1884.—Joaquin Ferro, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde Presidente, Piñol.

Núm. 2647.

JUZGADO MUNICIPAL DE TARRAGONA.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la 5.ª decena de Octubre de 1884.

Días.	NACIDOS VIVOS.						NACIDOS SIN VIDA y muertos antes de ser inscritos.						TOTAL de ambas clases.		
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			Total de vivos.	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			Total de muertos.	
	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.		Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.			TOTAL.
21	2	»	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	2
22	1	1	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	2
23	2	»	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	2
24	»	2	2	»	»	»	2	»	1	1	»	»	»	1	3
25	3	2	5	»	»	»	5	»	»	»	»	»	»	»	5
26	»	1	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1
27	3	1	4	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	4
28	1	1	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	2
29	2	1	3	»	»	»	3	1	»	1	»	»	»	1	4
30	2	»	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	2
31	1	1	2	»	»	»	2	1	»	1	»	»	»	1	3
	17	10	27	»	»	»	27	2	1	3	»	»	»	3	30

Tarragona 1.º de Noviembre de 1884.—El Juez municipal, Miguel Cabré.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la 5.ª decena de Octubre de 1884, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Días.	FALLECIDOS.								TOTAL GENERAL.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
21	»	»	»	»	»	»	»	»	»
22	»	»	»	»	1	2	»	3	3
23	»	»	»	»	1	»	»	1	1
24	»	1	1	2	»	1	»	1	3
25	»	1	»	1	»	»	»	»	1
26	1	»	»	1	»	1	»	1	2
27	1	»	»	1	»	1	»	1	2
28	1	»	»	1	1	»	»	1	1
29	»	1	»	1	»	»	»	»	2
30	2	»	»	2	»	»	»	»	2
31	2	»	»	2	»	»	»	»	2
	7	3	1	11	3	5	»	8	19

Tarragona 1.º de Noviembre de 1884.—El Juez municipal, Miguel Cabré.